



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 13

SERIE 2009-2010

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
DESIGNANDO LOS DÍAS 4, 5, Y 6 DE DICIEMBRE DE 2009, PARA LA
CELEBRACIÓN DEL NOVENO FESTIVAL DEL MARISCO EN EL BARRIO
LAS MAREAS DE SALINAS.**

POR CUANTO: Las Mareas es una de las comunidades más antigua y pintoresca de Salinas.

POR CUANTO: Las Mareas, localizada a orillas del Mar Caribe, es una comunidad de pescadores humildes y laboriosos donde este oficio se ha transmitido de padres a hijos por años y años.

POR CUANTO: En Las Mareas se pesca, se consume y se mercadea una gran variedad de distintos mariscos.

POR CUANTO: Los residentes de Las Mareas han organizado un festival donde habrá música, juegos y se confeccionarán diversos platos de mariscos para el deleite de todos los participantes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Declarar como festivos los días 4, 5, y 6 de diciembre de 2009, con motivo de celebrarse el Noveno Festival del Marisco en la comunidad Las Mareas de Salinas. El mismo será uno típico, artístico, cultural y turístico. El fin será el de promover nuestras raíces y tradiciones, estimulando el consumo del fruto que se obtiene de nuestros recursos marinos.

SECCIÓN 2DA: Esta festividad contará con artefactos de diversión, inflables, machinas, una pica, kioscos, y mesas para la venta de mariscos cocidos y crudos. Las mesas, las machinas, la pica y los kioscos operarán de acuerdo al siguiente horario: viernes y sábado de 8:00 a.m. a 2:00 a.m. y domingo de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche.

SECCIÓN 3RA: Durante la celebración del Festival antes mencionado se aplicará la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-1994, la cual prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.

SECCIÓN 4TA: Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en los alrededores de las facilidades del Festival por grupos o individuos no autorizados por el Comité Organizador del Noveno Festival del Marisco, ni entrar neveritas al lugar de la actividad.

SECCIÓN 5TA: El Noveno Festival del Marisco se llevará a cabo en el parque atlético y la cancha bajo techo de la Comunidad Las Mareas de Salinas.

RESOLUCIÓN NÚM. 13

SERIE 2009-2010

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCIÓN 7MA: El Comité Organizador rendirá un informe de ingresos y egresos una vez terminado el Festival.

SECCIÓN 8VA: Que copia de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes.

Melvin M. Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy 24 de Noviembre de 2009.

**HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13 Serie 2009–2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Gerónimo Colón Vega, Iris Sanabria Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez, Emilio Nieves Torres**.

AUSENTE: Hons. Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 24 de Noviembre de 2009.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL